

**ACTA No. 7 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 08 DE OCTUBRE DEL
2009.**

En la ciudad de Portovelo a los ocho días del mes de octubre del dos mil nueve, previa convocatoria, se reúne el I. Concejo Municipal del cantón, presidido por el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del cantón; el señor Vicente Cayambe Vásquez Vicealcalde; y los señores concejales: Lcda. Aguilar Orellana Mayiyi, Ing. Feijoo Guamán Darwin, Sr. Gualán Palacios Vander, Ing. Jacinto Maldonado Ruiz, (ausente) Lcda. Mora Romero Ivonne, Sr. Torres Alvarado Medardo y el Secretario del Concejo, Lcdo. Freddy Motoche González; siendo las 16H35 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el señor Alcalde, luego de expresar un saludo a los señores concejales y público presente, instala la sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Instalación de la Sesión, previa constatación del quórum reglamentario.**
- 2. Lectura y Aprobación del acta anterior.**
- 3. Análisis y Resolución sobre la petición presentada por la señora Martha Ramírez, de un lote de terreno para montar un kiosco; y fijación del canon mensual de arrendamiento.**
- 4. Análisis y Resolución sobre la expropiación de un lote de terreno de propiedad de los señores Fabián Alexander, Fernando Alejandro, y Gabriela Lisete Armijos Armijos, ubicado en el sitio el Tablón de la parroquia y cantón Portovelo, para la construcción del camal Municipal de Portovelo.**
- 5. Posición del Concejo Municipal frente al paro indefinido de la UNE que reclama sus justas aspiraciones.**
- 6. Autorización del Concejo Municipal para conceder venta de terrenos y parcelación.**

Una vez conocido el presente Orden del Día el Sr. Alcalde, pone a consideración de los señores concejales para su respectiva aprobación.

A continuación el concejal Darwin Feijoo pide la palabra, dice en vista que el paro de la UNE ya ha cesado, no existe solicitud por parte de los profesores, por no tener competencia sobre el mismo por eso mi moción es que se elimine el quinto punto del Orden del día.

La moción tiene apoyo por parte de la concejala Mayiyi Aguilar.

Establecida la moción el Sr. Alcalde ordena al Sr. Secretario someta a votación para su respectiva aprobación.

VOTACIÓN:

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó a favor de la moción, Sr. Manuel Vicente Cayambe Vásquez, votó a favor de la moción, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó a favor moción, Sr. Vander Gualán Palacios, votó a favor de la moción, Ing. Jacinto Maldonado Ruiz, (ausente), Lcda. Ivonne Mora Romero, pide se anote textualmente, en este momento la educación está viviendo una crisis, donde es deber y derecho de todos los ciudadanos Portovelense y todos los ecuatorianos, hubiere sido necesario que el concejo exprese la solidaridad para todos los maestros de nuestro Ecuador y pedirle al presidente Rafael Correa la estabilidad laboral de todos los Docentes del Sistema Educativo y que cumpla con la gratuidad de la educación en toda la república y en todos los niveles, mi solidaridad con los maestros porque ellos nos ha permitido educarnos, por eso mi voto es en contra de la moción; Sr. Medardo Torres Alvarado, Señores de la sala Sr. Alcalde compañeros concejales como una persona civilizada, educada y porque fui preparado por profesionales que son los maestros, por eso mi voto es en contra de la moción.

Constatados los resultados por Secretaría, existen cuatro (4) votos a favor de la moción, dos (2) votos en contra de la moción.

Se aprobó el orden del Día con la eliminación del quinto punto del orden del día

A continuación el Sr. Alcalde, autorizó al Sr. Secretario del Concejo dar lectura al segundo punto del Orden del Día para su desarrollo.

2.- Lectura y aprobación del acta anterior.

Después de dar lectura al acta anterior a continuación el Sr. Alcalde somete a votación para su respectiva aprobación.

Seguidamente se tomó la votación para la aprobación del acta anterior

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación Ing. Jacinto Maldonado

Ruiz, (ausente), Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen seis (6) votos a favor de la aprobación del acta anterior,

Seguidamente el señor Alcalde ordena por Secretaría se de lectura al siguiente punto del Orden del Día.

3.- Análisis y Resolución sobre la petición presentada por la señora Martha Ramírez, de un lote de terreno para montar un kiosco, y fijación del canon mensual de arrendamiento.

Alcalde interviene diciendo que la señora quien solicita la petición de arrendamiento es de escasos recursos económicos por tal razón se debe tomar en cuenta que quiere trabajar para solucionar sus problemas económicos; luego pone a consideración del concejo.

Luego el Dr. Manuel Carrión Romero dice que, según el numeral 18 del Reglamento de la Ley de Régimen Municipal trata del uso de bienes públicos, al cual el concejo debe autorizar y fijar el canon de arrendamiento del lote de terreno que la señora Martha Ramírez está solicitando.

Seguido el Alcalde Julio Romero Orellana, manifiesta que en el mercado pagan por arriendo dos Dólares por cada local.

A continuación la concejala Mayiyi Aguilar, manifiesta que el kiosco sea bien presentado, donde cumpla con las normas de salud.

La Concejala Ivonne Mora, dice está bien que se le dé a la Sra. porque necesita trabajar y quiere hacer de buena manera.

Seguido el Concejal Vicente Cayambe Vásquez, dice que se debería aprobar, con la siguiente moción; Conceder en arriendo a la Sra. Martha Ramírez un lote de terreno ubicado en la av. Machala del barrio El Paraíso, especificado en el informe técnico, debiendo la arrendataria pagar un canon mensual de arrendamiento de dos Dólares.

La moción tiene respaldo del Concejal Medardo Torres Alvarado.

Establecida la moción el señor Alcalde somete a votación para su respectiva aprobación

VOTACION:

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación de la moción con las observaciones respectivas, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, votó por la aprobación de la moción, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación de la moción, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación de la moción, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, (ausente), Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación de la moción, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación de la moción.

Constatados los resultados por Secretaría, existen 6 (seis) votos a favor de la Moción.

4.- Análisis y Resolución sobre la expropiación de un lote de terreno de propiedad de los señores Fabián Alexander, Fernando Alejandro, y Gabriela Lissete Armijos Armijos, ubicado en el sitio El Tablón de la Parroquia y cantón Portovelo, para la construcción del camal municipal de Portovelo.

Interviene el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana manifestando que los recursos para la construcción del camal municipal se hicieron efectivos, por parte del PLAN BINACIONAL, lo que hemos visto preocupados en resolver la adquisición de un terreno al cual hemos acudido a la compra de un predio ubicado en el sitio El Tablón de propiedad de los hermanos Armijos de una área de 4,04 hectáreas por el valor de \$20,000.00; realizando un desembolso de diez mil dólares por concepto de entrada, dinero que prestó el concejal Medardo Torres Alvarado, y llegando a un acuerdo de pago en dividendos de \$1.250.00 dólares mensuales; debo informar que el Sr. Jorge Blacio ofreció donar cinco mil dólares para la compra del terreno, así mismo los técnicos de Obras Públicas, de Planificación, de Avalúos y Catastros y Jurídico, han realizado los respectivos informes de acuerdo a los estudios, este proyecto está diseñado para la construcción de una obra moderna que garantiza el faenamiento de animales para el consumo humano con todas las normas de higiene, además realizaremos el acondicionamiento de un local para el Rodeo Montubio, parqueadero de carros, vías de acceso al lugar, Reforestaremos el terreno, construiremos piscinas para descontaminar las aguas servidas desechadas del camal.

Luego el Alcalde Julio Romero Orellana, pide al Sr, secretario de lectura al informe Jurídico.

INFORME JURÍDICO:

Dr. Manuel A. Carrión Romero, en mi calidad de Procurador Síndico Municipal y de acuerdo a lo estipulado en el inc. 4to. del Art. 166 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; a Usted, muy respetuosamente comparezco con el siguiente informe jurídico:

ANTECEDENTES.

En atención al memorando No. 595, del 05 de Octubre del 2009, en los que se solicita el informe jurídico para continuar con el trámite de expropiación al solar de propiedad de Fabián Alexander, Fernando Alejandro y Gabriela Lissette Armijos Armijos, ubicado en el Sitio El Tablón, jurisdicción de la Parroquia y Cantón Portovelo, de la Provincia de El Oro.

Contando con la partida presupuestaria y la disponibilidad económica, emitida por la Dirección Financiera Municipal, requisitos básicos para el trámite de expropiación, del certificado conferido por el Departamento de Avalúos y Catastros y cumpliendo con lo que señala el Art. 244 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en concordancia con el Art. 58 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera y Control, expongo:

De las disposiciones legales contenidas en el Núm. 11, del Art. 63 y Arts. 239 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipalidad y en relación al Art. 781 del Código de Procedimiento Civil, el Concejo Cantonal de Portovelo, tiene la facultad y potestad para declarar de utilidad pública o interés social y con fines de expropiación el inmueble de propiedad de Fabián Alexander, Fernando Alejandro y Gabriela Lissette Armijos Armijos, destinado a la construcción del nuevo Camal Municipal, consecuentemente se emite informe favorable para que el organismo legislador del Concejo resuelva lo señalado, más la declaratoria de ocupación inmediata y urgente, conforme lo indica el Art. 797 del Código de Procedimiento Civil, en los términos de superficie, linderos y área que consta en el levantamiento topográfico, elaborado por el Departamento de Obras Públicas Municipales, más el plano e informe de que trata el Núm. 4 del Art. 786 del Código de Procedimiento Civil.

Así mismo el Concejo deberá resolver y autorizar al Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para llegar a una transacción con los propietarios del inmueble afectado, de ser el caso o iniciar las acciones legales necesarias.

Informe que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

A continuación el Ing. Oscar Jaramillo jefe de planificación municipal manifiesta que se realizó los trabajos de levantamiento topográfico, el cual está considerado la construcción del Rodeo Montubio, y para la Remediación Ambiental tenemos planificado realizar la Reforestación del terreno que es de 4,04 hectáreas, hemos trabajado un proyecto completo de tal forma sea una obra que satisfaga las necesidades de la población.

Luego interviene el Director OOPMM Arq. Vladimir Duarte dice, el proyecto se lo ubicó en una área de 4.04 hectáreas cuenta con corrales, área de frigorífico, área de

incineración, área industrial, área Administrativa; además tendrá una capacidad para faenar 40 reces y 20 bovinos por semana, se ha diseñado una obra de tecnología, de tal forma que el Director del PLAN BINACIONAL por tener una relación directa con el Alcalde ya asignó los recursos de segunda parte de la construcción de esta importante obra que tendrá una duración de tres meses aproximadamente.

El Sr. Prof. Norman Orellana interviene manifestando que es una zona apropiada para la construcción de esta obra, esperando que las aguas servidas no vayan a ser desechadas y contamine el Rio Luís, además debe haber un profesional que controle el faenamiento de reces donde asegure la salud de nuestros habitantes.

El Alcalde Julio Romero dice que actualmente el camal municipal cuenta con un profesional Veterinario para el control y faenamiento de las reces lo cual se ha venido desempeñando estrictamente, en algunas ocasiones a detenido el faenamiento de reces no aptas para el consumo humano por esta razón a tenido serios inconvenientes con personas que no quieren cumplir con las normas de higiene, llegando al extremo de faltarle el respeto por el simple hecho de hacer cumplir las normas de higiene en beneficio de la salud de nuestro cantón.

Abg. Dr. Manuel Carrión Romero dice, antes de que entre a funcionar el camal municipal se debe presentar un proyecto que regularice su función, de tal forma podemos controlar el cumplimiento de sus normas de salud.

La concejala Mayiyi Aguilar comenta, mi preocupación junto al terreno, es las minas, que se de lectura al Informe Técnico.

Seguido el Sr. Nelson Aguilar interviene diciendo, que las minas van de norte a sur, y además en ese sector las betas pasan bien profundas lo cual no representan ningún peligro, puedo manifestar esto soy un minero que he trabajado por años en la compañía SADCO. SA. y puedo dar fe de esto, concluyo.

Luego el concejal Darwin Feijoo Guamán, dice con respecto a las minas conozco que hay una en la parte de arriba del terreno donde se va a construir la obra, también se debe tramitar la licencia Ambiental lo más pronto posible en los posteriores días, para no ser objeto de una clausura y en lo económico ya se va a pagar con el fondo que existe para expropiación.

El alcalde Julio Romero Orellana, manifiesta que por los trámites de expropiación con el informe del Jefe de Avalúos y Catastros Arq. Leonardo Jaramillo hay que pagar de acuerdo al avalúo catastral mas el diez por ciento del mismo, según lo que dice la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

A continuación el concejal Vicente Cayambe manifiesta, se está buscando lo mejor para Portovelo, existen pueblos más pequeños que tienen este tipo de obras con profesional que controlan el faenamiento de reces, en base al terreno yo sugiero que se debería tener el permiso de impacto ambiental y el estudio de suelo, no queremos que nos vaya a pasar como ese terreno de allá que fue para el Centro Materno Infantil el cual está abandonado.

Seguido interviene el Ing. Oscar Jaramillo sobre el estudio de suelo manifestando, se hizo un trámite a la Universidad Técnica de Machala para que nos ayuden con los técnicos y así poder realizar este trabajo; además SEMPLADES canaliza los recursos, de los proyectos presentados, una vez que han cumplido con todas las normas requeridas, como Viabilidad Técnica, Estudio de Suelo, Estudio de Impacto Ambiental, y la factibilidad con el Valor Actual Neto, y la Tasa Interna de Retorno, (VAN, TIR), de allí son aprobados para asignar los recursos para la ejecución del proyecto.

La concejala Ivonne Mora Romero, con la ayuda y esfuerzo de los técnicos se va a realizar la construcción del camal municipal, debemos estar unidos para apoyar esta obra tan importante para nuestro cantón, que mejorara la salud de todos y propone la siguiente moción; QUE, el Gobierno Municipal de Portovelo, se encuentra empeñado en dotar de las obras de infraestructura básica a los habitantes del Cantón Portovelo, para el buen vivir, conforme lo prevén los Arts. 340, 341 y 342 de la Constitución de la República del Ecuador;

QUE, el Art. 323 de la Constitución de la República, faculta a las instituciones del Estado, declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, con el objeto de conseguir el bienestar colectivo;

QUE, el Gobierno Municipal de Portovelo, requiere adquirir en forma urgente un inmueble para la construcción del Camal Municipal de Portovelo;

QUE el inmueble de propiedad de los señores Fabián Alexander, Fernando Alejandro y Gabriela Lissette Armijos Armijos, ubicado en el Sitio El Tablón, jurisdicción de la Parroquia y Cantón Portovelo, de la Provincia de El Oro, ofrece las condiciones adecuadas para el funcionamiento del Camal Municipal, según se desprende del Oficio, del 06 de Octubre del 2009, suscrito por el Director de Obras Públicas, Arq. Bladimir Duarte.

QUE, de acuerdo a la certificación del Jefe de la Sección de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Portovelo, del 06 de Octubre del 2009, el inmueble a expropiarse está avaluado en DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS DÓLARES, CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10,916,36).

QUE existen los recursos financieros suficientes para cubrir la adquisición del inmueble, como aparece de la certificación otorgada en Septiembre del 2009, por el Director Financiero del Gobierno Municipal de Portovelo, Ing. Nelson López;

QUE, de acuerdo a los informes técnico y jurídico, suscritos por los Directores de los Departamentos de Obras Públicas y Jurídico, en su orden, del Gobierno Municipal de Portovelo, informan que se está cumplido con las disposiciones Constitucionales y Legales, para proceder a la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación urgente y ocupación inmediata del inmueble antes detallado.

El Concejo del Gobierno Municipal de Portovelo, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 de la Constitución de la República y Núm. 11, del Art. 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipalidad y en relación al Art. 781 del Código de Procedimiento Civil,

RESUELVE:

Art. 1.- Declarar de utilidad pública con fines de expropiación urgente y ocupación inmediata a favor del Gobierno Municipal de Portovelo, para destinarlo a la **CONSTRUCCIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL**, el inmueble de propiedad de los Hermanos, Fabián Alexander, Fernando Alejandro y Gabriela Lissette Armijos Armijos, ubicado en el Sitio El Tablón, jurisdicción de la Parroquia y Cantón Portovelo, de la Provincia de El Oro, con una superficie de terreno de 4.04 Hectáreas, de conformidad con los planos respectivos y el avalúo realizado por el Jefe de la Sección de Avalúos y Catastros, del 06 de Octubre del 2009. Bien inmueble que se encuentra comprendido entre de los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** con propiedad de los Herederos Proaño, con **CIENTO CUARENTA METROS**, de extensión; **POR EL SUR:** Con propiedad del Sr. Ricardo Mora, con **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS**, de extensión; **POR EL ESTE:** En parte, con propiedad del Sr. Benigno Suqui, con **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN METROS**, de extensión, y en otra parte, con propiedad de Julio Cajamarca, con **TREINTA METROS**, de extensión; **POR EL OESTE,** Con propiedad del Sr. Jorge Blacio, con **DOSCIENTOS SIETE METROS**, de extensión;

Art. 2.- La expropiación del inmueble al que se refiere el artículo anterior, se lo hará como cuerpo cierto, incluyendo todos sus usos, costumbres, derechos y más servidumbres activas o pasivas constituidas legalmente. El inmueble se utilizará exclusivamente para los fines previstos en esta Resolución.

Art. 3.- En caso de llegarse a un acuerdo con los propietarios, el precio del inmueble no excederá del 10% sobre dicho avalúo, esto es, el que está establecido en la certificación conferida por el Jefe de la Sección de Avalúos y Catastros, constante en el Oficio del 06 de Octubre del 2009, según lo prescrito en el Art. 36 de la Ley de Contratación Pública; y se pagará con cargo a los fondos señalados en la certificación otorgada por el Señor Director Financiero del Gobierno Municipal de Portovelo.

Art. 4.- En caso contrario, esto es, de no llegarse a un acuerdo, se propondrá el correspondiente Juicio de Expropiación conforme a las disposiciones constantes en los artículos 781 y siguientes del Código de Procedimiento Civil,

Art. 5.- El señor Registrador de la Propiedad del cantón Portovelo se abstendrá de inscribir cualquier acto o contrato de limitación o traspaso de dominio del inmueble declarado de utilidad pública, que no sea el que tenga lugar en virtud de esta Resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el último inciso del Art. 62 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 6.- Se dispone que el Señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, en su orden, del Gobierno Municipal de Portovelo, demanden a Fabián Alexander, Fernando Alejandro y Gabriela Lissette Armijos Armijos, la expropiación del inmueble singularizado en el Art. 1 de esta RESOLUCIÓN. En caso de no llegarse a un acuerdo extrajudicial con los prenombrados propietarios del inmueble a expropiarse, demanden la expropiación del mismo;

Art. 7.- Para el pago de impuestos y gastos adicionales en general, se estará a lo dispuesto los artículos 805 del Código de Procedimiento Civil.

El concejal Medardo Torres Alvarado manifestó, apoyo a la moción presentada por la compañera concejala Ivonne Mora Romero, por ser una obra tan necesaria para el futuro de nuestro cantón.

Concejal Vicente Cayambe expresó, escuché que el compañero concejal Medardo Torres va a donar el terreno para el camal municipal.

Seguido intervino el concejal Medardo Torres, diciendo doné una moto para el bingo que se va a realizar para reunir fondos de la construcción del relleno sanitario, no el terreno para el camal municipal, he prestado el dinero para la cuota de entrada en la compra del terreno.

Alcalde Julio Romero Orellana dice, para lograr que se apruebe un proyecto a veces se necesita cuatro años, esta vez no debemos perder la oportunidad de realizar esta obra tan necesaria para Portovelo.

Establecida la moción el señor Alcalde somete a votación para su respectiva aprobación.

VOTACION:

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación de la moción, Sr. Manuel Vicente Cayambe Vásquez, votó por la aprobación de la moción, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación de la moción, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación de la moción, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, (ausente), Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación de la moción, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación de la moción.

Constatados los resultados por Secretaría, existen 6 (seis) votos a favor de la Moción.

5.-Autorización del Concejo Municipal para conceder venta de terrenos y parcelaciones;

Para el procedimiento del cuarto punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde dispone al Sr. Secretario que se de lectura a todas las peticiones de venta de terrenos municipales para que el I. Concejo se pronuncie respectivamente.

Primera petición presentada.- De venta de terreno municipal, del Sr. WILMAN QUEZADA NEIRA el cual se encuentra ubicado en el barrio "MACHALA" de la ciudad de Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de Avalúos, Financiero y Jurídico; y cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, luego del análisis el Concejo resuelve que por documentos a presentar por el Sr. Wilman Quezada Neira, esta petición se la va a tratar en la próxima sesión

Segundo petición presentada.- De venta de terreno municipal, del Sr. JORGE ENRIQUE LOAYZA ALVARADO el terreno se encuentra ubicado en el barrio "EL MERCADO CENTRAL" de la ciudad de Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de Avalúos, Financiero y Jurídico que señala de forma negativa por ser un bien público, por lo tanto el concejo no aprobó esta petición de venta de solar

Tercera petición presentada.- De venta de terreno municipal, del Sr. OSCAR RAFAEL ROMERO HURTADO, el terreno se encuentra ubicado en el barrio "SAN ANTONIO DE PADUA" de la ciudad de Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de Avalúos, Financiero y Jurídico; y cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, luego del análisis el Concejo por unanimidad de seis señores concejales presentes en la Sala; Resuelve: Autorizar la venta del terreno solicitado.- CERTIFIQUESE

Agotado el tratamiento del presente Orden del Día, y sin haber más que tratar, siendo las 20h00 del día jueves 08 de octubre del 2009, el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Portovelo clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el acta con el señor Secretario que CERTIFICA.


Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO




Lcdo. Freddy Motoche González
SECRETARIO DEL CONCEJO

